

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA
 Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
 Vigencia 2010

Financiero Integrado
 Modulo de Contratos

FECHA 18/06/2010
 CONTRATISTA RESTREPO FORERO GABRIEL ADOLFO
 NIT/C.C. 17146108
 DIRECCIÓN CALLE 49 22 36
 TELÉFONO 245 72 97 3165000 EXT. 16228

ODS No. 782

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO
 EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

REGISTRO PRESUPUESTAL

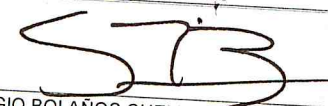
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO
 Proyecto 302020013819-2009- SED- CONT.1896/09 INTERVENTORIA BANCO DE CUPOS - DIR: GABRIEL RESTREPO F

Area	Imputación	Recurso	Acta	Fecha	Valor
301170101 INSTITUTO DE INVESTIGACION	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	0	22/06/2010	48,000,000.00
301170101 INSTITUTO DE INVESTIGACION	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	0		192,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
 Proyecto 302020013819-2009- SED- CONT.1896/09 INTERVENTORIA BANCO DE CUPOS - DIR: GABRIEL RESTREPO F

Area	Imputación	Recurso	Acta	Fecha	Valor
301170101 INSTITUTO DE INVESTIGACION	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	0	31/05/2010	468,400.00
301170101 INSTITUTO DE INVESTIGACION	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	0		117,100,000.00


 SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
 ORDENADOR DEL GASTO


 GABRIEL RESTREPO FORERO
 Contratista